PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 13 de diciembre de 2011

NOTA Nº 1369/2011

Señores
Biotec del Paraguay S.R.L

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 67/11 Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 099-016/11 de 06 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **Biotec del Paraguay S.R.L** la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 330.197.660.- (Guaranies Trescientos treinta millones ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) dias calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantia deberá tener una vigencia de 1 (un) mes contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.
Remina Medina
C.I. 2.527.998
13/12/11

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 13 de diciembre de 2011

NOTA Nº 1370/2011

Señores
GT SCIENTIFIC S.A.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/11 Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 099-016/11 de 06 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 14.265.000.- (Guaraníes Catorce millones doscientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 1 (un) mes contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello : Carmen Saldivar
664.719
13-12-2011.-

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 13 de diciembre de 2011

NOTA N°/375/2011

Señores
Chaco Internacional S.A.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 67/11 Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 099-016/11 de 06 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **Chaco Internacional S.A.** la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 20.815.800.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos quince mil ochocientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 1 (un) mes contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme : Rolando Alcaraz -
Firma y Sello : 14/XII/11 -
Hora: 11:16

CHACO INTERNACIONAL S.A.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 13 de diciembre de 2011

NOTA Nº 1376 /2011

Señores
INDEX S.A.C.I.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 67/11 Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 099-016/11 de 06 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **INDEX S.A.C.I.** la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 287.302.070.- (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones trescientos dos mil setenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 10 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 1 (un) mes contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

RECIBIDO
14 DIC. 2011
INDEX S.A.C.I.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

MIRIAN LOPEZ

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".